

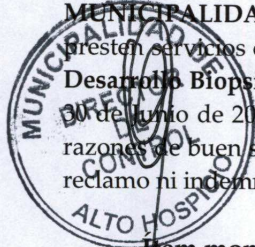
REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 17 de Febrero de 2016.-
DECRETO ALC. N° 551/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Resolución Exenta N° 175/16, que aprueba el Convenio de Ejecución "Programa de Apoyo al Desarrollo en la Red Asistencial, año 2016"; Memorando N° 582/16 de 17 de Febrero de 2016, del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita la contratación del personal que preste servicios en la ejecución de los referidos Programas; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese los Contratos a base de honorarios, suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se detallan a continuación, para que presten servicios en el marco de los Convenios de Ejecución denominados "**Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial, año 2016**"; desde el 01 de Enero de 2016 hasta el 30 de Junio de 2016, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte del contratado:



Ítem montos fijos:

Nombre	RUT	Cargo	Jornada	Monto Bruto Mensual
Eduardo Mejía Contreras	17.094.304-k	Kinesiólogo	44 Hrs.	900.000
Eliana Díaz Santizabal	23.066.906-8	Fonoaudióloga	44 Hrs.	1.030.000
Vanesa Cosi Cárdenas	14.944.898-5	Enfermera	44 Hrs.	900.000
María Ahumada Santander	16.177.017-5	Educadora de Párvulos	44 Hrs.	900.000

- Ítem montos variables:

Nombre	RUT	Cargo	Día	Valor	Máximo de horas diarias	Tramo Horario
Eduardo Mejía Contreras	17.094.304-k	Kinesiólogo	Lunes a Viernes	\$ 7.000	3	17:00 a 20:00
			Sábado	\$ 8.000	5	09:00 a 14:00
			Domingo y festivos	\$ 9.000	5	09:00 a 14:00
Eliana Díaz Santizabal	23.066.906-8	Fonoaudióloga	Lunes a Viernes	\$ 7.000	3	17:00 a 20:00
			Sábado	\$ 8.000	5	09:00 a 14:00
			Domingo y festivos	\$ 9.000	5	09:00 a 14:00
Vanesa Cosi Cárdenas	14.944.898-5	Enfermera	Lunes a Viernes	\$ 7.000	3	17:00 a 20:00
			Sábado	\$ 8.000	5	09:00 a 14:00
			Domingo y festivos	\$ 9.000	5	09:00 a 14:00
María Ahumada Santander	16.177.017-5	Educadora de Párvulos	Lunes a Viernes	\$ 7.000	3	17:00 a 20:00
			Sábado	\$ 8.000	5	09:00 a 14:00
			Domingo y festivos	\$ 9.000	5	09:00 a 14:00

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a las sumas brutas detalladas en las Tablas anteriores, menos 10% de Impuesto a la Renta. Éstos se pagarán por mes vencido, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente al que se devenguen, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual y comprobación de los servicios prestados mediante asistencia o consulta según proceda.

3.- Por razones impostergables de buen servicio, los prestadores suministrarán sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

4.- Encárguese al Departamento de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.

5.- El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a las cuentas que a continuación se detallarán del Presupuesto de Salud Municipal vigente, y en caso de exceso debe imputarse a la cuenta N°215.21.03.999.999.999.

Nombre	RUT	MES	CUENTA DE IMPUTACIÓN
María Ahumada Santander	17.025.473-2	Enero	215.21.03.999.999.999
		Febrero a Junio	215.21.03.001.012
Eliana Díaz Santizabal	17.430.922-1	Enero	215.21.03.999.999.999
		Febrero a Junio	215.21.03.001.012
Eduardo Mejía Contreras	17.094.304-k	Enero a Junio	215.21.03.001.012
Vanesa Cosi Cárdenas	14.944.898-5	Enero a Junio	215.21.03.001.012



NOTESE REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL ARICA, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección: Oficina de Salud

NMA

Distribución:

Interesado

Contraloría Regional

Serv. Traspasados

Dir. Control

Carpeta Personal

Encargado Personal